



Comodoro Rivadavia, 30 OCT. 2014

VISTO:

La propuesta de encuadre para producción de materiales de estudio en carreras a distancia presentada por la Señora Decana y la Secretaria Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que se torna necesario generar un encuadre institucional para el desarrollo de proyectos educativos con modalidad a distancia.

Que la facultad ha expresado poner esfuerzos en pos del desarrollo de esta modalidad para su expansión territorial.

Que el ejercicio de la docencia en la modalidad adquiere notas particulares que es menester atender.

Que a la vez que adquiere notas particulares, comparte los presupuestos conceptuales y normativos generales para todos los docentes de la Facultad.

Que se encuentra en proceso de tramitación ante la SPU el proyecto de carrera de Tecnicatura en mediación y gestión cultural siendo oportuno y necesario expresar las notas particulares del ejercicio del docente de asignaturas con modalidad a distancia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI<sup>o</sup> sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico a la propuesta de encuadre para producción de materiales de estudio en carreras a distancia presentada por la Señora Decana y la Secretaria Académica que se presenta en el anexo I de esta resolución.

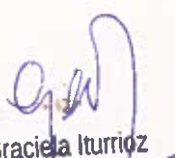
Art.2º) Completar este encuadre institucional con otros aportes que surjan de la experiencia mediante información y análisis a presentarse a este Consejo Directivo.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 473/2014

pjg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 473/2014

## ANEXO I

### Encuadre institucional para el ejercicio de los docentes de carreras a distancia

#### Presentación

Con distintos argumentos y razones, la Facultad ha expresado su voluntad de hacer educación a distancia. Así queda demostrado en el dictado de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política a distancia en las sedes Comodoro Rivadavia y Trelew y en la aprobación de la carrera de Tecnicatura en gestión y mediación cultural con modalidad a distancia en los últimos tiempos.

Dadas estas voluntades, resulta necesario que la Facultad dicte encuadres normativos que ayuden a reconocer su especificidad pedagógica y organizacional, sin que ello represente convertir a la modalidad de educación a distancia en un formato aislado del conjunto global de formas institucionales para el grado en la Facultad.

Creemos que la Facultad ha sido gestora e impulsora de esta experiencia de estudio que ante todo representa una clara expresión de generación de oportunidades para aquellos actores que no pueden estudiar por la modalidad convencional, y como tal, merece ser gestora también de encuadres normativos y pedagógicos que sirvan para el desarrollo de la experiencia en la Universidad toda.

#### Ejercicio docente en la educación a distancia y hacia un escenario curricular flexible

Los docentes de las carreras con modalidad a distancia asumen los deberes y derechos del conjunto de docentes de la Facultad, aunque en algún punto específico requieren de una relación diferenciada que es menester validar en todos sus términos. En su desempeño como docente universitario, el tutor de la modalidad de educación a distancia se rige de acuerdo con los procedimientos generales vigentes en la U.N.P.S.J.B en su condición tal. En cuanto a lo específico en su ejercicio como docente, se espera que:

1. Produzca materiales de estudio para su exposición en el entorno virtual de la Universidad, de manera colaborativa con asesores del campo de la educación a distancia que lo acompañen técnica y pedagógicamente.



2. Acompañe a los estudiantes a través de los soportes que ofrece el entorno virtual de la Universidad como también en los encuentros presenciales que se prevean.
3. Administre los exámenes que se prevén para su asignatura
4. Se vincule con la gestión académica de la carrera a fin de atender colaborativamente las demandas de los alumnos en cuanto a aspectos administrativos del desarrollo de las actividades de la asignatura.
5. Procure participar de espacios de capacitación docente en herramientas didácticas para la enseñanza virtual.

En el ítem 1 aparece una función específica de la modalidad de educación a distancia que requiere un tiempo y espacio distintivo de trabajo para los docentes de la modalidad. Si bien los docentes de modalidad presencial requerimos y empleamos un tiempo de producción de materiales, en la educación a distancia, se requiere un espacio particular de escritura efectiva de los contenidos de la asignatura, que no se reemplazan por textos bibliográficos sino que requieren producción escrita que resulte en textos para el estudio. Estos textos no son las fichas de cátedra que en la modalidad presencial construimos, sino que son verdaderas verbalizaciones gráficas del discurso conceptual dado en clase, lo que requiere un ejercicio mayor de traducción a un texto escrito. Desde la coloquialidad del lenguaje hasta la integración de signos gráficos que expresen algunos estados emocionales que el docente quiera expresar en un entorno no presencial, son demandas de trabajo que se le presentan al docente tutor de asignaturas dictadas a distancia.

Lo expuesto son algunas y solo algunas de las razones para expresar un rasgo específico de la modalidad de educación a distancia. Otras podrían ser también las tareas distintivas que requiere presentar los materiales de estudio en un aula virtual, o seleccionar herramientas y trabajarlas para hacer variada la presentación de los materiales de estudio, aspecto no poco importante en la modalidad. Y para ello, el docente debe disponerse con quien colabore con él en la tarea técnica o hacerlo por sí mismo, pero es obvio que lleva menesteres distintos que lo que la presencialidad requiere.

Dicho esto, es posible fundamentar que el docente tutor de asignaturas con modalidad a distancia requiere un tiempo de relación laboral específica con la Facultad que se implemente a futuro, que entendemos se puede traducir en una contratación por dos meses de trabajo por un monto equivalente a un cargo de Adjunto dedicación Simple



con la antigüedad que el docente registra al momento que es contratado para la producción de materiales de estudio para su disposición en el aula virtual. Y el incremento de la dedicación mientras dure el dictado cuatrimestral o anual de la asignatura, que concluirá una vez finalizada la misma.

Un criterio que ha regido la producción curricular de la carrera de Tecnicatura en gestión y mediación cultural con modalidad a distancia en la Facultad es de aprovechamiento de los recursos formados que dispone la unidad académica, formación referida al campo de conocimiento y a un cierto conocimiento del uso de las TyCs para proyectos educativos. Así se ha expresado en el acto resolutorio que le dio validez académica. Es menester validar dicho criterio para todo proyecto de carrera a distancia que se geste en cuanto a que conocer en profundidad el campo de conocimiento es una condición insoslayable para abocarse a la comunicación virtual. Si dicho criterio se convalida generalizándose, es necesario que se faculte a la gestión institucional a convocar a los docentes que se encuentran ya desempeñándose en las asignaturas homólogas existentes o del área respectiva de modo directo, gestando con dicho docente una relación laboral en los términos antes expresados. En caso de existir colisión con la normativa vigente en la Universidad en cuanto a la carga horaria total autorizada, se espera poder encuadrar su relación laboral en contratos docentes con iguales condiciones a las propias de un cargo docente con carácter interino.

Si aquello fuera convalidado, se espera poder efectivamente, aprovechar los recursos humanos formados, con compromisos a término con la Facultad en pos de carreras nuevas y con modalidades alternativas a lo convencional, coadyuvando desde esta modalidad a gestar paulatinamente una nueva forma de pensar la oferta curricular de la Facultad hacia tiempos futuros, ya sea para carreras nuevas presenciales o a distancia.